CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Frontino, 03 DE JUNIO 2019

No S-2019-063217 DEANT / COSEC-DISAM

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellín-Antioquia

Asunto. Informe de Supervision contrato No. 12-8-10049-18 Vigencias futuras Mes reportado MAYO

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 11 DISTRITO DE POLICIA FRONTINO	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARAI	Vigencia: 2018 meses 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diesel) PARA LOS VEHICULOS DISTRITO FRONTINO ANTIOQUIA	1 Meses	$ 12.000.000,00	1 (Diciembre)	11.999.928,00	1	$ 72,00	Porcentaje de ejecucion
		incio : 29/11/2018								76,78%
		termino: 31/12/2018								Porcentaje por ejecutar
										23,22%
		Vigencia: 2019 meses 7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diesel) PARA LOS VEHICULOS DISTRITO FRONTINO ANTIOQUIA	7 Meses	$ 49.000.000,00	1	$ 6.283.500,00	7	$ 42.716.500,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE PASO FACTURA Nro. 00078942de fecha 01/06/2019 por valor de $ 8.428.050,00
		incio : 01/01/2019				2	$ 6.641.100,00	6	$ 36.075.400,00	
		termino: 31/07/2019				3	$ 6.310.210,00	5	$ 29.765.190,00	
						4	$ 7.171.605,00	4	$ 22.593.585,00	
						5	$ 8.428.050,00	3	$ 14.165.535,00	
		VALOR TOTAL	$	61.000.000,00			$ 46.834.393,00		$ 14.165.607,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI X

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones tecnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato

NO ____

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____ mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
		$ 61.000.000,00

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004	Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta certificacion del pago de aportes parafiscales vigente
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad alos vehiculos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la infumacion correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parametros establecidos en este item

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el municipio donde se llevara a cabo el contrato dependiendo del grupo al cual se presente el proponente, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehiculo con las siguientes caracteristicas: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehiculo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehiculo autorizado por la Policia Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista ha cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehiculos de la Policia Nacional, á fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehiculos que se encuentyran en la jurisdicción del Distrito de Policia Doce Amalfi
9	Para la adjudicación del presente proceso se hará por grupos para lo cual no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados dentro del pliego de condiciones definitivo.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercialización del combustible.
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectua conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energia Art. 21 y 22, Decreto 3683/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este item
11	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	El personal que labora en la estación de servicio, cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual
12	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de este item en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y liquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	La certificación de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este item
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	el contratista no se encuentre inmerso en infracción ambiental por omisión de permisos
15	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservacion del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	el contratista capacita a sus isleros de las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente
16	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA	Se verifica que el contratista no se encuentre inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA, se anexa certificación de cumplimiento.
17	Para el presente proceso no se permite tercerización, por lo cual el proponente deberá contar con estación del servicio dentro de la jurisdiccion del respectivo grupo al que se presente sopena de rechazar la propuesta por parte del comité técnico	el contratista evita y no permite tercerización del proceso
19	RELACION LABORAL, los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	el CONTRATISTA al momento no presenta no tiene ningún vinculo laboral con la Policia Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros.
20	El oferente certifica que cumple con el decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" especialmente en el articulo 2.2.4.6 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	el contratista cumple con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Para el caso de prestacion de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la induccion establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Mayor. JHON FERNANDO DIAZ MENDIETA

Comandante Distrito Once frontino

Telefonos: 3203011198

Firma _____

Anexos: Anexos: constancia recibido a satisfacion, factura, certificacion y planilla parafiscales, certificación prácticas ambientales, certificación normas técnicas de combustible, certificación capacitación, certificacion infracciones ambientales, constancia de precios

correo eletronico deant dimtvn@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCION No. 006

CIUDAD Y FECHA:	Frontino,
CONTRATO N°:	12-8-10049-18
CONTRATISTA:	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA JURISDICCION DISTRITO DE POLICIA FRONTINO
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA 2017 (28/11/2018-31/12/2018)*: *12.000.000,00*; *VIGENCIA 2019 (01/01/2019 - 31/07/2019)*: *49.000.000,00*; *TOTAL*: *$ 61.000.000,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 28/11/2018 Fecha vencimiento 31/07/2019
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/05/2019 Hasta el 31/05/2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	MY. JHON FERNANDO DIAZ MENDIETA Comandante Distrito de Policía Once Frontino
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ valor 8.428.050,00, (Recurso 10)
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 006 de fecha 02-06-2019, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos: 395 galones de DIÉSEL, valor unitario 9.450 para un subtotal de 3.732.750,00 y 470 galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de $ 9.990 para un subtotal de $ 4.695.300,00. Total, valor del consumo esta entrega $ 8.428.050,00, suministros correspondientes a los consumos efectuados de ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA ubicada en la carrera 30 No. 29-50 de Frontino Antioquia.

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/05/2019 y el 31/05/2019.

Se verifica el número de planilla de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 1819 del 02/01/2019 recurso 10, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
00078942	01/06/2019	$ 8.428.050,00	0,00	$ 8.428.050,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 8.428.050,00	0,00	$ 8.428.050,00

Mayor. JHON FERNANDO DÍAZ MENDIETA
Comandante Distrito de Policía Once Frontino
Supervisor Contrato